# Articulo No 42

# 1. Título del trámite o servicio. **Registro de nacimiento**

2. ¿qué es? (descripción corta). Registro de nacimientos ante la ley y derecho de los mexicanos

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-certificado de nacimiento original -cartilla de vacunación -*en caso de unión libre* -acta de nacimiento de padre y madre originales y recientes

-*en caso de estar casados* -acta de matrimonio original y reciente -*en caso de madre soltera*  -acta de nacimiento de la madre original y reciente -copia de INE de los padres *en caso de ser menor edad* –carta de identidad y presentarse sus padres para el consentimiento -copia de CURP o INE de los abuelos -copia de INE de dos testigos (los abuelos no pueden ser testigos)

4. Tiempo de respuesta: al instante

5. Costo. $70.00 ordinario

6. Formas de pago. Efectivo

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del registro original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0833

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Registrar a todas las personas nacidas en México.

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado o cuando éste solicita un cambio de nombre o de sexo

18. Preguntas frecuentes del trámite. Se requiere de la presencia de ambos padres, en caso de madre soltera solo estar presente ella y la persona a registrar.

Articulo No 59

1. Título del trámite o servicio. **Reconocimiento de hijos**

2. ¿qué es? (descripción corta). Registro de nacimientos y reconocimiento paternal ante la ley y derecho de los mexicanos

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-copia de acta de nacimiento del acta primigenia (del primer registro) -cartilla de vacunación

-acta de nacimiento de la madre y el padre original y reciente -copia de INE de los padres *en caso de ser menor edad* –carta de identidad y presentarse sus padres para el consentimiento -copia de CURP o ine de los abuelos -copia de ine de dos testigos (los abuelos no pueden ser testigos)

4. Tiempo de respuesta: al instante

5. Costo. $70.00 ordinario

6. Formas de pago. Efectivo

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del registro original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización original.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0833

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Registrar a todas las personas nacidas en México y personas registradas por una sola persona

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado o cuando éste solicita un cambio de nombre o de sexo.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: se requiere de la presencia de ambos padres y de la persona a registrar.

Articulo No 41 Bis

1. Título del trámite o servicio. **Inscripción de nacimiento**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas nacidas en el extranjero de padres mexicanos el cual quieren adquirir la doble nacionalidad.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

–acta de nacimiento original, apostillada y traducida por perito mexicano (reciente)

-acta de nacimiento original y reciente del padre o madre mexicanos –copia de ine de ambos padres (mexicano) o identificación legal vigente. –copia de ine de dos testigos -comprobante de domicilio 4. Tiempo de respuesta: dos días posteriores al trámite

5. Costo. $250.00 ordinario

6. Formas de pago. Efectivo

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del registro original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0833

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Registrar a todas las personas nacidas en el extranjero de padres mexicanos.

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo mayor de edad 18 años o en menores de edad con la autorización de madre o padre para su registro.

1. Título del trámite o servicio. **Inscripción de nacimiento mediante el programa (yo soy México)**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas nacidas en el extranjero de padres mexicanos el cual quieren adquirir la doble nacionalidad.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

–copia simple del acta de nacimiento del interesado (acta de usa) *en caso de ser de mayor edad* –copia de identificación (de usa) -acta de nacimiento original y reciente (del formato verde) del padre y/o madre mexicanos –copia de ine de ambos padres (mexicano) -copia de comprobante de domicilio –llenar autorización y firmarla

5. Costo. $250.00 ordinario

6. Formas de pago. Efectivo

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del registro original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: extracto original.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0833

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Registrar a todas las personas nacidas en el extranjero de padres mexicanos.

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo mayor de edad 18 años o en menores de edad con la autorización de madre o padre para su registro.

Articulo No 102

1. Título del trámite o servicio. **Registro de defunción**

2. ¿qué es? (descripción corta). Dar de baja a una persona que esta finada

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-certificado de defunción original –acta de nacimiento original y reciente del finado –copia de la curp del finado –copia de ine del finado *en caso de ser casado (a)* -copia de acta de matrimonio y copia del ine o curp del cónyuge -copia de ine o curp de los padres -copia del ine del declarante -copia de ine de dos testigos.

4. Tiempo de respuesta: al instante

5. Costo. Gratuito.

6. Formas de pago. Gratuito.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja de la defunción original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Gratuito

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Baja de sistema a personas finadas.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier familiar directo del finado.

Articulo No 41 Bis

1. Título del trámite o servicio. **Inscripción de defunción**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas registradas en México, que fallecieron en el extranjero

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-certificado de defunción original, apostillado y traducido por un perito mexicano –acta de nacimiento original y reciente del finado –copia de la curp del finado –copia de ine o identificación oficial del finado -copia de ine o curp de los padres -copia del ine del declarante

4. Tiempo de respuesta: de dos a tres días.

5. Costo. Gratuito.

6. Formas de pago. Gratuito.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja de la defunción original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Gratuito

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Baja de sistema a personas finadas del extranjero que tienen su registro de nacimiento en México.

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado o cuando éste solicita un cambio de nombre o de sexo.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier persona.

Articulo No 56

1. Título del trámite o servicio. **Registros extemporáneos**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas que ya pasaron de los dos años de nacimiento y aún no han sido registradas.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-certificado de nacimiento original -cartilla de vacunación -*en caso de unión libre* -acta de nacimiento de padre y madre originales y recientes

-*en caso de estar casados* -acta de matrimonio original y reciente -*en caso de madre soltera*  -acta de nacimiento de la madre original y reciente -copia de INE de los padres *en caso de ser menor edad* –carta de identidad y presentarse sus padres para el consentimiento

-Constancia de inexistencia generada en el municipio donde fue el parto.

-constancia de inexistencia expedida por registro general de Guadalajara. -copia de CURP o INE de los abuelos -copia de INE de dos testigos (los abuelos no pueden ser testigos

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. 270.

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja de registro original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Baja de sistema a personas finadas del extranjero que tienen su registro de nacimiento en México.

17. Periodo de vigencia. Sólo pierde su vigencia con la muerte del interesado o cuando éste solicita un cambio de nombre o de sexo.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que no tenga un registro de nacimiento.

Articulo No 81

1. Título del trámite o servicio. **Registro de matrimonio**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas que quieran contraer vínculo matrimonio ante la ley

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-llenar solicitud de matrimonio –actas de nacimiento de ambos contrayentes original y recientes –copias de INE de los contrayentes –copias de CURP de los contrayentes –copias de CURP o INE de sus padres –constancia de curso prematrimonial civil impartido por el DIF –cartilla de mujer de la contrayente –análisis de sangre y certificado médico de cada contrayente. (No mayor a 15 días de vigencia) –*los contrayentes solteros* que **no** estén registrados en este municipio -presentar constancia de inexistencia de matrimonio reciente –*para personas extranjeras*: acta original apostillada y traducida, constancia de soltería traducida –*para personas viudas*: presentar acta de defunción original y reciente –*para personas divorciadas*: presentar acta de divorcio original y reciente –copia de identificación de dos testigos (uno cada contrayente)

\*la documentación es requerida una semana antes de la fecha. Importante: ¡agendar día!

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. En oficina $600 pesos a domicilio $1500 peso depende de la distancia

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del matrimonio original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas en oficina día avilés de lunes a viernes y en horario inhábil y fines de semana.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Contraer matrimonio.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera contraer matrimonio civil

Articulo No 41 Bis

1. Título del trámite o servicio. **Registró de inscripción de matrimonio.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Personas que se casaron en el extranjero y requieran que el registro quede asentado en México.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-acta original apostillada y traducida por un perito mexicano.

-identificación de los contrayentes.

-acta de nacimiento original y reciente de los contrayentes.

-comprobante de domicilio reciente de México

4. Tiempo de respuesta: 3 días después del trámite.

5. Costo. $250 pesos

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del matrimonio original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Inscripción de contrayentes casados en el extranjero.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera tener registro de su matrimonio en México que contrajo matrimonio en el extranjero.

Articulo No 98

1. Título del trámite o servicio. **Registro de divorcio judicial.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Individuo que quieren poner fin a su vínculo matrimonial.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

- documento legal expedido por una institución judicial que gire el oficio de levantamiento de divorcio

4. Tiempo de respuesta: una semana

5. Costo. 400 pesos.

6. Formas de pago. En efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del divorcio original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Disolver el vínculo matrimonial.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier contrayente que dese disolver el vínculo matrimonial.

Articulo No 98 Bis

1. Título del trámite o servicio. **Registro de divorcio administrativo.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Individuo que quieren poner fin a su vínculo matrimonial que no tenga ningún bien en común ni hijos de por medio.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

-solicitud de divorcio administrativo

-acta de nacimiento de los solicitantes original y reciente

-identificación oficial de los solicitantes.

-acta de matrimonio original y reciente.

-certificado de ingravidez medico ante una institución oficial de salud IMSS, ISSTE o SSA.

-análisis de sangre no mayor a 15 días de vigencia.

-comprobante de domicilio vigente, no mayor a tres meses

-escritura pública o resolución judicial, que conste que los solicitantes han liquidado la sociedad legal.

-constancia de avenencia impartida en DIF

-pagar recibo en tesorería.

4. Tiempo de respuesta: un mes

5. Costo. 4000 pesos.

6. Formas de pago. En efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Hoja del divorcio original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato de automatización

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: teuchit@gmail.com

16. Objetivo. Disolver el vínculo matrimonial.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier contrayente que dese disolver el vínculo matrimonial.

Articulo No 23

1. Título del trámite o servicio. **Extracto de actas foráneas de nacimiento, matrimonio defunción y divorcio**

2. ¿qué es? (descripción corta). Individuo que requiera algún acta externa que no pertenezca al municipio

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. En oficina $140 pesos

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Extracto original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato membretado.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado depende de cada intuición que lo solicite.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.

Articulo No 23

1. Título del trámite o servicio. **Extracto de actas de nacimiento, matrimonio defunción y divorcio**

2. ¿qué es? (descripción corta). Individuo que requiera algún acta que pertenezca dentro del municipio

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. En oficina $120 pesos

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Extracto original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato membretado.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado depende de cada intuición que lo solicite.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.

Articulo No 121

1. Título del trámite o servicio. **Certificación de actas de nacimiento, matrimonio defunción y divorcio**

2. ¿qué es? (descripción corta). Copia fiel directamente de libro donde se firma y sella por el oficial del registro civil.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. En oficina $120 pesos

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Copia certificada del libro

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar fotocopia directamente del libro membretado, firmado y sellado por el oficial de registro civil.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado depende de cada intuición que lo solicite.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.

Articulo No 128

1. Título del trámite o servicio. **Aclaraciones administrativas.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Individuo que requiera alguna aclaración por algún error plasmado en su acta ya sea de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: de 6 meses a 1 año.

5. Costo. En oficina $320 pesos.

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Acta debidamente con la corrección correspondiente.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato membretado.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta con su corrección.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.

Articulo No 21

1. Título del trámite o servicio. **Certificado de inexistencia de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunciones.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Documento legal que sirve para comprobar que no hay ningún registro previo de lo solicitado.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: al instante.

5. Costo. En oficina $120 pesos.

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Formato membretado original.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato membretado.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta con su corrección.

17. Periodo de vigencia. Depende de que institución la solicite.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.

Articulo No 36

1. Título del trámite o servicio. **Anotaciones marginales.**

2. ¿qué es? (descripción corta). Anotación en el acta ya se por alguna aclaración, matrimonio o alguna medicación que se haya realizado en el acta.

3. ¿qué necesito? (requisitos).

Nombre completo y fecha de nacimiento

4. Tiempo de respuesta: 1 semana.

5. Costo. En oficina $320 pesos.

6. Formas de pago. Efectivo.

7. Documento o comprobante a obtener. Anotación debidamente plasmada en el libro.

8. ¿qué reglamentos rigen este trámite? Art.

9. Comentarios y observaciones adicionales. Un solo pago

10. Formato para descargar: hoja directa de sistema en formato membretado.

11. ¿en dónde llevo a cabo mi trámite? Dirección o delegación del registro civil.

12. Horarios de atención. De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

13. Área responsable para aclaraciones, quejas y sugerencias. La dirección de registro civil.

14. Teléfono 384 733 0929

15. Correo electrónico: presidencia@teuchitlan.gob.mx

16. Objetivo. Adquirir el acta con su anotación marginal.

17. Periodo de vigencia. Indeterminado.

18. Preguntas frecuentes del trámite. Quien lo puede solicitar: cualquier individuo que requiera.